

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SECCION OFICIALSECRETARIA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO

Su Sría Ilma. el Obispo mi Señor me encarga recordar á los Sres. Arciprestes lo dispuesto en la Constitución LXXVI de las Sinodales del Obispado. Ténganlo en cuenta los que no hayan podido enviar á este Centro la relación á que la Constitución citada se refiere y procuren cumplimentar, dentro del presente mes, lo ordenado en la misma.

A la vez, y cumpliendo igualmente órdenes de Su Sría. Ilma. se recuerda á todos los Sacerdotes, encargados de las Iglesias de la Diócesis, lo prescrito en las Letras Apostólicas de 26 de Diciembre de 1887, acerca de la Colecta para los Santos lugares de

Jerusalén: las limosnas se ingresarán en la Secretaría de Cámara y Gobierno^o de este Obispado, en tiempo oportuno, á fin de remitirlas á su destino.

También desea Su Sría. Ilma. se tenga presente lo que, en la Constitución LXVI de las citadas Sino-
dales, y en la Circular núm. 23 inserta en el BOLETIN
ECLESIAÍSTICO, correspondiente al 30 de Marzo de 1906,
se dispone sobre la conducción de los Santos Oleos.

Además los Sres. Curas se servirán anunciar á los fieles que nuestro Ilmo. y amadísimo Prelado celebrará, Dios mediante, en la Santa Iglesia Cate-
dral, las solemnidades de la próxima Semana Santa,
haciendo la bendición de Palmas, el Domingo de
Ramos; celebrando la Misa del Jueves Santo, en la
que consagrará los Santos Oleos, y practicando, en
la tarde de este día, la Ceremonia de el *Lavatorio*.
El Viernes Santo hará los Oficios propios de este día
y en el de la Pascua de Resurrección celebrará de
Pontifical dando al fin de la Misa, la bendición Apos-
tólica con Indulgencia plenaria, en virtud de faculta-
des extraordinarias, á todos los fieles que, habiendo
confesado y comulgado se hallen presentes para re-
cibirla.

Por coincidir este año la festividad de la Anun-
ciación de la Santísima Virgen con la de Viernes
Santo, en cuyo día no puede celebrarse el Santo Sa-
crificio de la Misa, se recuerda á los Sres. Curas y

Encargados de iglesias lo dispuestó por la Sagrada Congregación de Ritos en su Decreto de 25 de Abril de 1895 respecto á la traslación, en este caso, de dicha festividad al lunes siguiente á la *Dominica in albis*.

En su consecuencia, el Rvmo. Prelado, mi Señor, ha tenido á bien acordar lo siguiente:

1.º Que tanto en la Misa del Domingo de Ramos, como en la del domingo *in albis*, se advierta á los fieles que el lunes 4 de Abril es este año fiesta de guardar *sub utroque praecepto*, y por tanto hay obligación de oír Misa y abstenerse de ejecutar obras serviles.

2.º Que en las puertas de las iglesias se fije el anuncio que en hoja aparte acompaña á cada ejemplar de este BOLETIN.

León 10 de Marzo de 1910.—Dr. Manuel González, Magistral-Secretario.

LISTA de los Socios adscritos á la Liga Eucarística sacerdotal.

(CONTINUACIÓN)

- D. Fidel Hierro Alonso, Párroco de San Martín de la Cueva.
» Rodrigo Fernández del Río, id. de Villambrán.
» Francisco Rodríguez Crespo, id. de Arbejal.
» Julián Galeote Chamorro, Coadjutor de Sta. Marina (León).
-

NOMBRAMIENTO

Han sido nombrado Arcipreste del Distrito de Las Matas
D. Máximo Garrido Muñoz, Cura Párroco de las Grañeras.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.^a—OBRA PIA

COPIA

«Procuración general de Tierra Santa. = Jerusalén. = Excelentísimo Señor: Tengo la grata satisfacción de remitir á V. E. duplicado recibo sobre la cantidad de francos cuarenta y cuatro mil novecientos siete con sesenta y nueve céntimos, proveniente de esa Dirección, en letra de cambio de igual valor expedida en el Banco de España el veinte de Febrero de mil novecientos nueve y enviada á esta Procuración general por medio del Señor Cónsul de España en esta Ciudad. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Jerusalén, 6 de Marzo de 1909. = (Firmado), *Fr. Aquilino Llaneza*, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica). = *Excelentísimo señor D. Ramón Gutiérrez y Ossa*, Jefe de la Obra Pía. = Madrid.» = Está conforme, *Ramón Gutiérrez y Ossa*.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1909, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuya cargo viene el giro	PESETAS
Almería.....	18 Marzo.....	D. José María Escribano.....	Letra c/ al Banco de España.....	110,00
Avila.....	7 Enero.....	» Raimundo Pérez Gil.....	Entrega de D. Feliciano Lorente.....	39,40
Badajoz.....	31 Diciembre.....	» José Henares.....	Libranza del Giro Mutuo.....	24,00
Barbastro.....	16 Enero.....	» Manuel Sesé.....	Cheque c/ á D. Francisco Morana.....	322,85
Barcelona.....	18 Diciembre.....	» Tomás Sánchez y González.....	Idem id. Sres. Pérez y Paradinas.....	488,75
Burgos.....	22 Enero.....	» Santos Martínez.....	Idem id. al Crédit Lyonnais.....	126,90
Calahorra.....	11 Enero.....	» Fernando Eguizabal.....	Idem id Sres. Urquijo y C. ^a	102,00
Canarias.....	9 Febrero.....	» Bernardo Cabrera.....	Letra c/ al Banco de España.....	200,00
Cartagena.....	20 Febrero.....	» Rafael Alguacil.....	Idem id. Banco Español de Crédito. 959,00	
	17 Abril.....	»	Idem id. id. id..... 308,00	1.267 00
Ceuta.....	12 Enero.....	» Salvador Ros y Calaf.....	Libranza del Giro Mutuo.....	11,00
Ciudad Real..	6 Febrero.....	» E'oy Fernández.....	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién.....	180,00
Ciudad Rodrigo.	15 Diciembre.....	» Generoso Gutiérrez.....	Cheque c/ al Banco Español de Crédito.....	13,00
Córdoba.....	15 Junio.....	» José Blanco.....	Entrega D. Baltasar Blanco.....	7,17
Cuenca.....	3 Febrero.....	» Eusebio Hernández Zazo.....	Idem D. Rafael Pajarón.....	133,75

DIÓCESIS	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro	PESETAS
Granada.....	11 Febrero...	D. José Antonio Carulla.....	Letra c/ al Banco de España.....	342,65
Huesca.....	4 Febrero...	» Pablo Hidalgo.....	Cheque c/ al íd. íd.....	209,70
Jaca.....	13 Enero.....	» Domingo Borruel.....	Cheque c/ Ramón Pallarés.....	194,19
	31 Diciembre.	» »	Remitido en metálico.....	109,13
Jaen.....	30 Diciembre.	» Cristino Morrondo.....	Libranza del Giro Mutuo.....	5,00
León.....	15 Enero.....	» Alejandro Rodríguez.....	Letra c/ al Banco de España.....	186,00
	31 Diciembre.	» »	Idem íd. íd.....	1970,00
Lugo.....	21 Enero.....	» Tomás Suárez.....	Libranza del Giro Mutuo.....	14,25
Madrid.....	9 Septiembre.	El Patronato de los señores Marqueses de Murillo.....	Limosna por el año 1908.....	150,00
	6 Octubre...	Doña Bonifacia de la Quintana.....	Entrega como limosna.....	500,00
Idem.....	31 Diciembre.	D. Mariano Perales, Encargado del almacén de Santuarios.....	Entrega por recaudado en el almacén durante el año 1909.....	512,99
Mallorca.....	7 Mayo.....	D. Matías Company.....	Cheque c/ al Banco España.....	2.443,47
Menorca.....	13 Febrero...	» Antonio Sintes.....	Idem íd. E. Sáinz é Hijos.....	185,11
Menorca.....	24 Noviembre.	» Gabriel Vila.....	Cheque c/ Mariano S. Muniesa.....	138,50
Mondoñedo ..	19 Enero.....	» Elias Montero ..	Idem íd. al Banco Español del Río de La Plata.....	91,00
Orense.....	14 Enero.....	» Salvador Martínez.....	Idem íd. Sres. Corrales Hermanos.....	54,00
Orihuela.....	27 Febrero...	» Francisco Herrero.....	Entrega D. Joaquin Herrero.....	309,15
Osma.....	17 Febrero...	» Víctor Hernando.....	Idem D. Silvestre Alonso.....	242,00
	31 Diciembre.	» »	Entrega D. Antonio Bonifaz.....	275,00
Oviedo.....	29 Marzo.....	» Antonio Sánchez Otero.....	Letra c/ al Banco de España.....	306,00
	10 Octubre...	» »	Idem íd. íd.....	300,00

Palencia.....	20 Enero.....	» José Madrid.....	Idem íd. al Crédit Lyonnais.....	11,00
Pamplona.....	18 Diciembre.	» Juan Cortijo.....	Idem íd. al Banco de España.....	5.243,95
Plasencia.....	11 Agosto.....	» Policarpo María Barco.....	Cheque c/ Simón López y Hermanos.....	91,00
Salamanca.....	27 Enero.....	» Federico Liñán.....	Entrega el Sr. Conde de Doña Marina.....	1.179,08
Santander.....	3 Julio.....	» Wenceslao Escalzo.....	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano.....	1.269,30
Santiago.....	24 Febrero...	» José María Abajón Suárez.....	Idem íd. íd. íd.....	125,00
Segorbe.....	28 Diciembre.	» Manuel Izquierdo.....	Libranza del Giro Mutuo.....	21,00
Segovia.....	29 Enero.....	» Gabriel Pérez.....	Cheque c/ Hijo de E. Adrados.....	138,55
Sevilla.....	26 Febrero....	» Ildefonso Población.....	Idem íd. al Crédit Lyonnais.....	620,00
Sigüenza.....	29 Abril.....	» Félix Castaño.....	Libranza del Giro Mutuo.....	10,00
Tarazona.....	29 Diciembre.	» Luis García Arista.....	Idem íd. íd.....	6,00
Tenerife.....	14 Julio.....	» Francisco Soler y Sanz.....	Idem íd. íd.....	118,00
Toledo.....	28 Enero.....	» Segundo Ayala.....	Entrega D. Fructuoso Ayala.....	540,00
Tortosa.....	18 Enero.....	» Julián Ferrer.....	Cheque c/ al Crédit Lyonnais.....	26,00
Tuy.....	19 Febrero...	» José Rodríguez de Pérez.....	Idem íd. Gregorio Cano y C. ^a	694,80
Urgel.....	25 Enero.....	» Vicente Porta.....	Idem íd. al Crédit Lyonnais.....	650,00
Valencia.....	25 Febrero...	» Antonio Planas Bordoy.....	Idem íd. al Banco de España.....	3000,00
Valladolid....	3 Febrero...	» Miguel Martín.....	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaytán.	209,45
Vich.....	3 Julio.....	» Sebastián Aliberch.....	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano.....	997,70
Vitoria.....	26 Enero.....	» Andrés González de Suso.....	Idem íd. al Crédit Lyonnais.....	1060,80
Zaragoza.....	18 Marzo.....	» Gregorio Marco.....	Libranza del Giro Mutuo.....	35,00
			TOTAL QUE SE REMITE.....	27.610,59

NOTA No han rendido cuenta las Comisarias de Albarracín, Astorga, Cádiz, Gerona, Ibiza, Lérida, Málaga, Teruel y Zamora. Han justificado la falta de remisión de la cuenta por fallecimiento del Comisario, las de Guadix y Tarragona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria y Tudela.

Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil seiscientas diez pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

—Madrid 1.º de Enero de 1910.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.

SECCION DOCTRINAL

Y DE VARIEDADES

LA ACCIÓN DEL CLERO en las obras sociales

Precisamente ha caído en mis manos una sabia *Instrucción* sobre eso de el carácter y extensión que ha de tener la intervención del Clero en las obras sociales, materia que usted deseaba conocer. Puede usted ir preguntando, que yo iré satisfaciendo sus preguntas con textos del citado documento.

—Ante todo, ¿es ó no factor social importante éste de la Acción del Clero?

—Lo es tanto, que «todo bien puede esperarse si el Clero responde á su misión altísima y á su vocación divina, así como puede temerse todo daño si dirige su actividad por caminos equivocados ó consume en la ociosidad sus poderosas energías. Los tiempos son cada vez más difíciles, y á medida que las dificultades crecen debe aumentar el esfuerzo y someterse á una dirección acertada que lo consolide y unifique, y le imprima un rumbo cierto y seguro para garantir el éxito de una obra tan grande y tan de la gloria de Dios como es la reconstitución cristiana de la sociedad».

Y esta acción del Clero ¿debe extenderse á lo que entendemos por «cuestión social»?

—«De todas las cuestiones, aún las políticas, ninguna apasiona tanto los ánimos como la por todos apellidada *cuestión social*... Los grandes agitadores socialistas... han congregado á su alrededor centenares de miles de obreros, que son ya ejércitos organizados. ; y al ofrecerles un programa y una acción eficaz, hacen alardes de incredulidad para dar á entender que la religión es un obstáculo que impide la conquista de la justicia social...

»Es preciso que el Clero desvirtúe y aniquile ese prejuicio tan universalmente extendido y que acuda á luchar en el mismo campo en que es emplazado, levantando posiciones claras y definidas frente al enemigo, y que después de demostrar la falsedad de sus principios y de sus teorías y la injusticia de sus procedimientos, contribuya, con los demás católicos que figuran al frente de la acción social, á cimentar todas las obras sociales en los principios religiosos y á enarbolar en ellas la bandera de Cristo, para que vea el pueblo que sus legítimas aspiraciones tienen cabida y satisfacción dentro de la doctrina católica, y que hasta el bienestar material fluye abundante de los principios religiosos».

—¿Urge que el Clero se consagre á esa labor?

—«Para ello posee éste el momento más oportuno. Después del triunfo del materialismo en la filosofía de la historia y en la naciente sociología, se pudo observar una saludable reacción en sentido espiritualista, y á las reivindicaciones de carácter puramente material, que constituyen los primeros programas del socialismo, se añadieron otras ético-civiles y hasta de carácter moral, creciendo esta tendencia de día en día, de suerte que hoy el concepto religioso ha invadido la moderna sociología, y hasta los no católicos—Tarde, Stein Kidd—reconocen la religión como factor necesario para la salutación satisfactoria de los fines que la sociología pretende realizar».

Y «para encontrar ejemplos seductores y que atraen á la acción, el Clero español no necesita mirar al extranjero, donde no hay apenas una obra social que no esté fundada, dirigida ó alentada por el Sacerdote. Aquí, dentro de nuestra querida patria..., baste citar por todos, entre el Clero regular, al ilustre P. Vicent, gloria de la Compañía de Jesús, y del secular, al insigne Manjón, Canónigo del Sacro Monte de Granada, fundador de las escuelas del *Ave María*».

—¿Debe el Sacerdote poner su finalidad en las obras sociales económicas?

—«Sería error de fatales consecuencias creer que el

actual problema social es meramente económico, que la sociología queda reducida á la economía y que, multiplicadas las instituciones económicas, se llegaría á esa reconstitución social que se necesita en órdenes superiores y distintos al orden económico...

»Si en la acción que deben desarrollar los católicos, y singularmente el Sacerdote, prescindimos de lo sobrenatural y lo divino, del elemento eterno, ¿qué nos queda? ¿No sería locura el pensar que por medios meramente humanos íbamos á vencer, ni tan siquiera á contrarrestar, la ola pujante del socialismo anárquico, ateo y positivista?...

«El fin próximo é inmediato de estas obras es temporal. El resorte que ordinariamente las mueve es el aguijón de la necesidad duramente sentida, es redimir de la usura al pequeño propietario, facilitar al obrero medios para el desarrollo y multiplicación de su trabajo, prevenir los días de enfermedad y las épocas de carestía. ¡Bendita la mano que se emplea en tales obras! Pero será preciso, para que el Sacerdote tome parte en ellas..., que subordine el fin temporal al fin eterno, porque, aún reconociendo la bondad natural de estas obras, ¿hay algo que nos interese fuera de lo que de algún modo lleva las almas á Cristo?»

—Supuesto que debe tomar parte el Clero en esas obras económicas, en calidad de medio para llevar las almas á Dios ó para evitar que se aparten de Dios, ¿hasta dónde llegará?

--«Asegurado el carácter religioso de la obra social en que el Sacerdote toma parte, será necesario no olvidar que se trata de una obra económica, en la que se ventilan negocios temporales de éxito dudoso por la diferencia de circunstancias, de lugar y de tiempo y de personas...; que cualquier intervención personal en la dirección ó administración de la sociedad y del capital con que se forma absorben la mayor parte del tiempo; que á medida que la sociedad prospera y extiende su radio de acción, crecen y se amontonan las dificultades; que entonces es cuando despiertan y se manifiestan envidias y ambiciones, cuya existencia apenas podía sospecharse

en los comienzos; que entonces se producen choques inevitables, si el Sacerdote quiere combatirlas como su deber y el bien de la obra reclaman. Y es frecuente que... muchos, olvidados de la realidad y negando toda rectitud de intención al que reputan enemigo, confundan en estos casos la causa temporal con la causa de la religión, por ser una misma la persona del Sacerdote que la representa á sus ojos, y atacan á las dos por igual con notable escándalo de los fieles y con regocijo de los adversarios.»

—¿No se ha dicho que el Sacerdote debe ir al pueblo? ¿Y no es esto poner cortapisas y reparos á tal intimación?

—«Si alguien creyera que pretendemos de algún modo atenuar la fuerza imperativa de ese verdadero mandato: *id al pueblo*, disminuir las simpatías que despierta, debilitar la autoridad que recibe de los augustos labios que en momento solemne lo intimaron á la Iglesia universal como rápida orden de mando para conjurar la catástrofe de la derrota que parecía inevitable en medio del trágico de la lucha, no habría comprendido esta *Instrucción*, ni el resorte que la mueve, ni el espíritu que la alienta, ni el fin que persigue.

»Sí, amadísimos Sacerdotes, id al pueblo, ahora más que nunca. Nós renovamos este mandato, porque aumentan los peligros, y arrecia la acción de nuestros adversarios y se agrava la condición misérrima de los que trabajan, y sufren. Debéis ir, para que el pueblo tenga mejor y más clara conciencia de sus derechos y de sus deberes; para dirigirle y organizarle en el cumplimiento y defensa de los mismos; para auxiliarle en la reivindicación de su dignidad de hombres y de cristianos; para romper los lazos de su esclavitud moral y económica; para que vea cómo dentro del orden, aunque no sea precisamente el actual, pueden satisfacerse sus legítimas aspiraciones; para que no sea invadido del espíritu de destrucción; para...

»Y debéis ser vosotros los que vayáis al pueblo, porque así lo reclaman la caridad y la justicia, porque vuestro origen, por regla general, vuestra educación y vuestro carácter sa-

cerdotal, en todo caso os constituyen los primeros y más verdaderos amigos del pueblo.»

—Pues, entonces, ¿á qué esos distingos y prevenciones?

—Porque «en recorrer este camino de aproximación, donde parece que no cabe exceso, porque no lo hay en el de la abnegación y el sacrificio, se han sufrido lamentables equivocaciones, desnaturalizando la acción sacerdotal, desviándola de su cauce natural y perdiendo de vista el fin que siempre debe moverla... Por eso el Papa felizmente reinante Su Santidad Pío X... ha procurado cortar de raíz los abusos... Suyas son las siguientes líneas que motivan y confirman nuestra exhortación: «No podemos ocultar el gran peligro á que expone actualmente al Clero la condición de los tiempos, peligro consistente en dar excesiva importancia á los intereses materiales del pueblo, descuidando los intereses mucho más trascendentales, propios del sagrado ministerio. El Sacerdote..., debiendo tratar con harta frecuencia de cosas materiales, podría encontrarse solidario de obligaciones perjudiciales á su persona y á la dignidad de su ministerio. No tomará, por consiguiente, parte en asociaciones de esta índole sino después de madura deliberación, de acuerdo con su Prelado y solemnemente en aquellos casos en los cuales su cooperación aparece exenta de todo peligro y resulta de evidente utilidad.» (1)

—Convendría trazar un programa de acción al Sacerdote que abarcara lo que por el momento se juzgase más urgente.

—«Dado lo mucho que hay que hacer, no sería conforme à la recta razón querer abrazarlo todo... El Congreso Eucarístico de Metz incluía entre las obras sociales por excelencia el culto á la Eucaristía y á la Comunión diaria... Si promovéis entre el pueblo la Comunión frecuente, veréis cómo todo se renueva y se transforma en torno vuestro; veréis nacer apóstoles seculares...

(1) Encíclica del 11 de Junio de 1905 *Il fermo proposito*, dirigida á los Obispos de Italia.

»Para hacer que Cristo sea amado y deseado de los hombres, haced que antes sea conocido... Organizad y sostened, conforme á las prescripciones de Su Santidad, la Catequística en vuestras Parroquias; aprovechad los derechos que todavía concede la legislación vigente para vigilar por la pureza de la doctrina; fomentad la creación de Patronatos de jóvenes y de nuevas escuelas, diurnas y nocturnas, sobre todo allí donde las oficiales no satisfagan ó no basten; difundid las buenas lecturas por escrito y de palabra; defended la religión y sus dogmas de las falsas imputaciones con que sus detractores la desfiguran y corrompen delante del pueblo... Y aunque es indudable que no de sólo pan vive el hombre y que el bien material es solidario del moral, sería peligroso para el éxito del apostolado social del Clero olvidar esta triste y natural condición humana y contentarse con predicar el cumplimiento de sagrados deberes á estómagos hambrientos ó á hombres vencidos en la dura lucha por la vida á causa de las dificultades, para ellos insuperables, del medio social en que viven.»

—Fijado el programa urgente, ¿qué reglas prácticas conviene aconsejar ó imponer para la realización del mismo?

—«1.^a La condición de los tiempos presentes reclama del Sacerdote católico una acción social intensa, constante y universal. 2.^a Para que su acción sea eficaz, deberá estar animado de un gran espíritu de abnegación y sacrificio, el mismo que animó al Divino Maestro en favor de los débiles y de los oprimidos. 3.^a El fin de su obra será en todo caso la santificación de las almas por la enseñanza, por el ejemplo y por la administración de los tesoros espirituales. 4.^a Tendrá como obras eminentemente sociales promover el culto eucarístico por la Comunión diaria, organizar la Catequística y difundir las obras de propaganda. 5.^a La misma índole del mal, á cuyo remedio se aplica la acción social, exige cierta intervención del Sacerdote en las obras económicas. 6.^a Al efecto alentará y fomentará las obras de acción social que estén fundamentadas en la doctrina católica y tiendan á inculcar el espíritu cristiano en la sociedad, singularmente las que se proponen

redimir á colonos y obreros de las garras de la usura. 7.^a Nunca dará su nombre y protección de las obras llamadas neutras, que, con el pretexto de auxiliar al obrero, se desvían de su fin, hasta convertirse casi siempre en contrarias á la religión y á la moral. 8.^a En las obras de carácter económico que sean verdaderamente católicas, subordinadas, por lo tanto, á la autoridad del Prelado, se abstendrá de asumir la dirección temporal ó material de las mismas, ó de intervenir directamente en su dirección ó administración, y de todo acto que implique solidaridad en las obligaciones económicas que las sociedades puedan contraer, para que nunca el posible fracaso de la obra ceda en perjuicio del sagrado ministerio. 9.^a Si en algún caso fuera evidente la utilidad de una mayor intervención del Sacerdote en alguna de estas obras, será condición precisa é indispensable licencia expresa.»

—¿No hay motivo para desmayar y desalentarse ante la magnitud de la empresa?

—De ninguna manera «Somos depositarios de las divinas promesas, y en nuestro corazón no cabe el pesimismo enervante propio de espíritus débiles ó de almas inertes, que, olvidadas de que es lucha la vida del hombre sobre la tierra, prefieren la falsa paz de la inacción, comparable al silencio de los sepulcros, á las perturbaciones que lleva consigo el movimiento y la vida. La fuerza bien dirigida crece y se multiplica con los obstáculos y las resistencias; ellos son acicate y estímulo de toda virtud, y pues es preciso luchar, luchemos sin arrogancias y sin miedo, pero seguros de la victoria que Dios tiene prometida al siervo fiel que multiplica los talentos recibidos. En ese hermoso y bendito despertar de todas las fuerzas católicas para salvar la sociedad que se desploma vosotros debéis ser el movimiento propulsor, la causa generadora. Las olas que se muevan á ese impulso, los organismos que transformen en trabajo vuestra fuerza, llegarán á alcanzar su fin según la sabiduría y la abnegación vuestra. Si en la lucha

os asalta el desaliento, no os olvidéis de que junto á vosotros está la Fuente de la vida, la Sagrada Eucaristía, Pan que renueva perpetuamente las energías consumidas y que conforta el corazón contra todo desaliento.»

E. R.

«(Revista parroquial de Acción social católica)»

UN DISCURSO DEL PAPA

En la audiencia otorgada por Su Santidad á los peregrinos franceses el día 18 de Noviembre de 1909, les dirigió el Padre común de los fieles el hermoso discurso que á continuación reproducimos.— Dice así:

«Vuestra presencia y el solemne testimonio de vuestra adhesión y vuestro afecto, Nos conforta, puesto que es la reafirmación de las consoladoras noticias que nos llegan tan frecuentemente de Francia, y que Nos muestran que, á despecho de todos los medios por los cuales los adversarios del catolicismo esfuérganse en hacer la guerra á la Religión y en perseguir á los ministros que la enseñan, como á los fieles que la profesan abiertamente, la Religión en Francia es invencible.

La palabra «persecución» podrá sonar amargamente en ciertos oídos: pero apelamos de ese dictamen ante la conciencia del mundo entero. ¿Puede de otro modo calificarse la obra de aquellos que, después de haber desgarrado arbitrariamente el pacto solemne hecho con la Iglesia; después de haber arrojado de su patria (usurpando su sagrado patrocinio y ahogando todo sentimiento de piedad y reconocimiento) á ciudadanos meritísimos pertenecientes á Órdenes religiosas; después de haber tachado calumniosamente de enemigos de la República á los ministros del santuario; sólo por el hecho de abogar por la Religión y por la Iglesia, pidiendo para ellos la libertad y el respeto

á que tienen derecho inviolable, se puede, preguntamos nosotros, se puede calificar de otro modo á los que, desde todo eso, no se avergüenzan de denunciar como extraño en Francia el poder de la Iglesia, es decir, el poder mismo de Jesucristo y de su representante en la tierra?

Nadie, ciertamente, podrá encontrar excesiva la palabra persecución, puesto que abiertamente los enemigos se dirigen unidos contra el Señor y contra su Cristo, gritando: «Rompamos sus lazos y sacudamos su yugo.» (*P. sal. II-3*). Quieren suprimir aún la noción misma de Cristianismo, y, bajo el pretesto de sustraerse á la autoridad dogmática y moral de la Iglesia, proclaman otra tan absoluta como viejísima, á saber: la supremacía del Estado, árbitro de la Religión, oráculo supremo de la doctrina y del derecho.

Y esta pretensión está dolorosamente confirmada por la implacable guerra que actualmente se hace á nuestros Obispos, acusados de ser súbditos fieles del Santo Padre.

Los venerables Obispos de Francia, unidos á su Jefe, no sólo por deber de conciencia, sino por adhesión afectuosa, depositarios de la doctrina única y de la moral única no necesitan estímulos para cumplir con su deber.

Testigos del daño inmenso que se causa á las almas en la escuela laica por la violencia que se hace á la juventud para que se sirva de libros impíos é inmorales, ¿cómo podrían tolerar que el pueblo fuese traicionado en sus más sagrados intereses?

Centinelas avanzados, dan el grito de alarma y llaman la atención de los padres de familia sobre los peligros que amenazan á sus hijos. Mientras que todo ciudadano francés puede hacer oír sus quejas á la suprema autoridad, la verdad, proclamada por los Obispos, es objeto del odio y de la hostilidad de aquellos que gobiernan; y no sólo se arrebató á esos Obispos el derecho de instruir á los fieles en su deber, sino que se llega á excitar y sostener á aquellos que los conducen ante los tribunales.

Pero esta persecución desleal y abierta, además de no asustar á nuestros venerables hermanos los Obispos de Francia, no les hace perder, ni á ellos ni á Nós, la constancia y el valor de la lucha; porque ya sabemos que la Iglesia acá abajo es militante. Nosotros, ministros de Jesucristo, debemos representarle, tanto en la predicación de su doctrina como en la reproducción de sus sufrimientos, y cuanto más duro es el combate, más potente se hace sentir la asistencia del cielo.

Sin embargo, no Nos toca marcar á Dios el término de su paciencia hacia sus enemigos y fijarle el día de nuestra libertad; no atraeríamos así sobre nosotros su misericordia, más bien prolongaríamos sus rigores. Esperemos con humilde confianza y cumpliendo fielmente con nuestro deber la obra del consuelo.

Dios sabrá tomar contra nuestros enemigos satisfacción de nuestras lágrimas.»

El importante documento termina con palabras de cariño paternal de Su Santidad para los católicos franceses y la bendición para los peregrinos y sus familias.

S. CONGREGATIO RITUUM

URBIS ET ORBI

I

OFFICIUM ET MISSA DE SS. PERPETUA ET FELICITATE
MARTIRIBUS PRO ECCLESIA UNIVERSA

IN BREVIARIO ROMANO

DIE 6 MARTII

IN FESTO SANCTARUM PERPETUAE ET
FELICITATIS MARTYRUM

Duplex.

*Omnia de communi Martyrum nom Virginum
praeter sequentia:*

Ad Magnificat et Benedictus. Ant. Istarum est enim regnum coelorum, quae contempserunt vitam mundi, et perve-

nerunt ad praemia regni, et laverunt stolas suas in sanguine Agni.

Ÿ. Gloria et honore coronasti eas, Domine.

Ŕ. Et constituisti eas super opera manuum tuarum.

ORATIO

Da nobis, quaesumus, Domine Deus noster, sanctarum martyrum tuarum Perpetuae et Felicitatis palmas incessabili devotione venerari: ut quas digna mente non possumus celebrare, humilibus saltem frequentemus obsequiis. Per Dominum.

IN II NOCTURNO

*Lectioes Confitebor, de Communi Virginum, 2.^o loco
Extra Quadragesimam, de Scriptura ocurrente.*

IN II NOCTURNO

Lectio IV

Perpetua et Felicitas, in persecutione Severi Imperatoris in Africa, una cum Revocato, Saturnino et Secundulo comprehensae sunt, et in tenebricosum carcerem detrusae, quibus ultra adiunctus est Satyrus. Erant adhuc catechuminae, sed paulo post baptizatae sunt. Paucis diebus interiectis, e carcere ad forum deductae cum sociis, post gloriosam confessionem ab Hilarione, procuratore damnantur ad bestias. Inde hilares descendunt ad carcerem, ubi variis visionibus recreantur, et ad martyrii palmam accenduntur. Perpetuam, nec patris senectutis confecti iteratae preces et lacrymae, nec erga filium infantem pendentem ab ubera maternus amor, nec supplicii atrocitas Christi fide dimovere umquam potuerunt.

Lectio V

Felicitas vero; instante spectaculi die, cum octo iam menses praegnans esset, in magno erat luctu, ne differretur

leges quippe vetabant, praegnantes suplicio affici. At precibus commartyrum accelerato partu, enixa est filiam. Cumque in partu laborans doleret, ait illi quidam de custodibus: Quae sic modo doles, quid facies, obiecta bestiis? Cui illa: Modo ego patior, illic autem alius erit in me, qui patietur pro me, quia et ego pro illo passura sum.

Lectio VI

In amphitheatrum, toto inspectante populo, producuntur tandem generosae mulieres, nonis Martii, ac primum flagelis caeduntur. Tunc a ferocissima vacca aliquandiu iactatae, palgis concisae et in terram elisae sunt: demum cum sociis, qui a variis bestiis vexati fuerant, gladiatorum ictibus conficiuntur. Harum sanctarum martyrum festum Pius decimus Pontifex Maximus ad ritum duplicem pro universa Ecclesia evexit, ac diei sextae Martii adsignari mandavit.

IN III NOCTURNO

*Homilia in Evangelium Simile est, de eodem communt.
In Quadragesima, IX Lectio de Homilia feriae occurrentis.*

IN MISSALI ROMANO

*Missa Me expectaverunt, de communi non Virginum,
cum Orationibus 2. loco de pluribus Martyribus.*

DECRETUM

Rmus. Dñus. Bartolomaeus Clemens Combes, Archiepiscopus Carthaginens, atque Algerien, occasionem nactus, qua lapideum operculum cum inscriptione vetustissimi tumuli, seu sepulcri, inclytarum ecclesiae Africanae martyrum, sanctarum Perpetuae et Felicitatis (ac sociorum: Satyri, Saturnini, Revocati et Secunduli) in lucem prodiit; diuturna vota cleri ac fidelis plebis illius ecclesiae depromens, sanctissimum Dominum nostrum Pium Papam X enixis precibus rogavit, ut festum earumdem sanctarum Martyrum e simplici ritu ad du-

plicem minorem evēhere, ac diei sextae Martii adsignare cum Officio et Missa propriis, illudque ad universam Ecclesiam extendere dignaretur. Sanctitas porro Sua, has preces, ab infrascripto Cardinali sacrae Rituum Congregationi Praefecto relatas, peramanter excipiens, festum sanctarum Perpetuae et Felicitatis martyrum sub ritu duplici minori in universa Ecclesia amodo die sexta Martii quotannis celebrari mandavit, cum Officio et Missa de communi Martyrum non Virginum, electionibus secundi nocturni, quae ab eadem sacra Congregatione revisae atque emendatae, huic praeiacent decreto: servatis rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscumque. D. 25 Augusti 1909.

II

URBIS ET ORBIS

OFFICIUM, MISSA AC ELOGIUM DE S. PAULINO, EPISC. NOLANO

CONF., PRO ECCLESIA UNIVERSA

IN BREVIARIO ROMANO

DIE 22 IUNII

IN FESTO S. PAULINI EPISCOPI CONFESSORIS

Duplex

Omnia de communi Confessoris Pontificis, praeter sequenti

ORATIO

Deus, qui omnia pro te in hoc saeculo relinquentibus centuplum in futuro et vitam aeternam promisisti: concede propitius; ut, sancti Pontificis Paulini vestigiis inhaerentes valeamus terrena, despiciere, et sola coelestia desiderare: Qui vivis et regnas...

IN I. NOCTURNO

Lectiones de Scriptura occurrente

IN II. NOCTURNO

(Ex Brevis Pii Papae X, diei 18 Sept. 1908)

Lectio IV

Pontius Meropius Anicius Paulinus, anno reparatae salutis trecentesimo quinquagesimo tertio, a clarissima civitate

romanorum familia, Burdigalae in Aquitania natus, acri fuit ingenio ac moribus suavibus. Ausonio magistro, eloquentiae ac poeseos laude excelluit. Praenobilis ac ditissimus, honorum cursum ingressus, florenti aetate, senatoria dignitate potitus est. Dein Italiam Petiit consul, et Campaniam provinciam nactus, sedem Nolae statuit. Hic divino luminis tactus, ob coelestia signa, quae Felicis presbyteri martyris sepulchrum illustrabant, verae Christi fidei, quam iam animo cogitabat, impensius adhaerere coepit. Fasces igitur ac securim nulla caede maculatam deposuit, et reversus in Galliam, variis aerumnis ac magnis terra marique laboribus iactatus, oculo capitur, sed a beato Martino Turonensi Episcopo sanitati restitutus, lustralibus baptismatis aquis a beato Delphino Burdigalensi Antistite abluitur.

Lectio V

Divitiis quibus abundabat spreto, bona vendidit pretiumque pauperibus distribuit, et uxorem relinquens Therasiam, mutata patria, et ruptis vinculis carnis in Hispaniam secessit, venerandam sequutus, ac toto sibi pretiosiore orbe, Christi pauperiem. Barcinone dum Sacris devote adstaret, solempni die dominicae Nativitatis, repentino admiratae plebis tumultu correptus, ac frustra reluctans, a Lampidio Episcopo presbyter ordinatur. Inde redit in Italiam, et Nolae, quo sancti Felicis religione ductus fuerat, penes illius sepulchrum monasterium condidit, et adscitis sociis, coenobiticam vitam aggreditur. Hic vir iam senatoria et consulari dignitate praeclarus, stultitiam crucis amplexus, toto fere orbe admirante, vili indutus tunica, vigilias inter ac ieiunia, in assidua coelestium rerum contemplatione dies noctesque defixus manebat. Sed, percrecente sanctimoniae fama, ad Nolanum Episcopatum evehitur, atque eodem in pastoralis munere obeundo, miranda pietatis, sapientiae, ac potissimum caritatis exempla reliquit.

Lectio VI

Haec inter, sapientia referta, de religione ac fide pertractantia, ediderat scripta, saepe etiam, numeris indulgens, con-

cinnis carminibus sanctorum acta concelebraverat, summam christiani poetae famam adeptus. Quotquot sanctitate ac doctrina praestantissimi viri eo tempore erant, tot sibi amicitia atque admiratione devinxit. Quamplurimi ad eum, ceu ad christianae perfectionis magistrum, undecumque confluebant. Vastata a Gothis Campania, facultatem omnem, ne relictis quidem sibi rebus ad vitam necessariis, in alienos pauperes et captivos redimendos contulit. Postea vero Vandalis easdem regiones infestantibus, cum ab eo posceret vidua ut filium sibi redimeret ab hostibus captum, consumptis bonis omnibus in officio pietatis, se ipsum pro hillo tradit in servitutum, atque in vincula coniectus in Africam rapitur. Tandem, non sine praesenti Dei ope, libertate donatus et Nolam reversus, dilectum ovile bonus pastor revisit: ibique annum agens septuagesimum octavum aetatis suae, placidissimo exitu obdormivit in Domino. Corpus, prope sancti Felicis sepulchrum conditum, postea, Longobardorum tempore, Beneventum, atque, Othone tertio Imperatore, Romam ad Basilicam sancti Bartholomei ad insulam Tiberinam translatum fuit. Pius vero Papa decimus iussit sacras Paulini exuvias Nolae restitui, et festum ipsius ad ritum duplicem pro universa Ecclesia evexit.

IN III NOCTURNO

Lectio VII

Lectio sancti Evangelii secundum Lucam (*cap. 12*).

In illo tempore, dixit Iesus discipulis suis: Nolite timere, pusillus grex, quia complacuit Patri vestro dare vobis regnum. Et reliqua.

Homilia sancti Paulini Episcopi.

(De Gazophylacio)

Potuerat, dilectissimi, Dominus omnipotens aequè universos divites facere, ut nemo indigeret altero; sed infinitae bonitatis consilio sic paravit misericors et miserator Dominus, ut tuam in illis mentem probet. Fecit miserum, ut agnosceret misericordem; fecit inopem, ut exacerceret opulentum. Materia divitiarum tibi est fraterna paupertas, si intelligas super ege-

num et pauperem, nec tibi tantum habeas quod accepisti, quia ideo et illius partem tibi in hoc saeculo contulit Deus, ut tibi deberet, quidquid de suis donis tuo voluntario affectu indigentibus obtulisses, ac te vicissim in aeterna die de illius parte ditaret. Per ipsos enim nunc accipit Christus, et tunc pro ipsis repondet

Lectio VIII

Refice esurientem animam, et non timebis in die malo ab ira superventura. Beatus enim (inquit), qui intelligit super egenum et pauperem, in die malo liberabit eum Dominus. Operare igitur et excole hanc regionem terrae tuae, frater, ut germinet tibi frugem fertilem, plenam adipe frumenti, magno cum foenore centessimum tibi fructum multiplicati seminis afferentem. In huius vel possessionis vel negotiationis appetitum et studium sancta et salutaris est avaritia; nam talis cupiditas, quae regnum coeleste meretur et bonum perenne desiderat, radix bonorum est. Tales igitur divitias concupiscite, et huiusmodi possidete patrimonium, quod in centenos fructus vobis creditur pensitet, ut vestros quoque vobiscum bonis perennibus augeatis haeredes. Possessio enim haec vere magna et pretiosa est, quae possessorem suum non cumulo saeculari onerat, sed reditu ditat aeterno.

Lectio IX

Verum, dilectissimi, non solum ut bona aeterna quaeratis, sed ut mala innumera vitare mereamini, praesenti sollicitudine et sedula operatione iustitiae providete. Magno enim adiutorio atque praesidio nobis opus est, et multarum atque indeficientium orationum patrociniis indigemus. Adversarius enim noster non quiescit, et in nostrum pervigil hostis interitum obsidet omnes vias nostras. Multae praeterea nobis in hoc saeculo cruces, innumera discrimina, morborum labes, febrium ignes et dolorum tela grassantur in animas, cupiditatum faces accendantur, ubique praetenti latent laquei, undique stricti horrent gladii, inter insidias et pugnas vita transigitur, et per ignes doloso cineri suppositos ambulamus. Igitur,

priusquam in aliquam tantarum aegritudinum labem casu vel merito actus incurras, festina medico susceptus et carus fieri, ut in tempore necessitatis paratum habeas remedium salutis. Aliud est, quando tu solus oras pro te, et aliud quando multitudo pro te apud Deum trepidat.

IN MISSALI ROMANO

Missa Sacerdotes, ut in Missali romano, cum Epistola et Evangelio propriis (22 Iunii), et cum Orationibus sequentibus:

ORATIO

Deus, qui omnia pro te in hoc saeculo relinquentibus, centuplum in futuro et vitam aeternam promisisti: concede propitius; ut sancti Pontificis Paulini vestigiis inhaerentes, valeamus terrena despiciere, et sola coelestia desiderare: Qui vivis et regnas.

SECRETA

Da nobis, Domine, perfectae caritatis sacrificium, exemplo sancti Pontificis Paulini, cum altaris oblatione coniungere: et beneficentiae studio sempiternam misericordiam promereri. Per Dominum.

POSTCOMMUNIO

Tribue nobis, per haec Sancta, Domine, illum pietatis et humilitatis affectum quem ex hoc divino fonte hausit sanctus Pontifex tuus Paulinus: et ipsius intercessione, in omnes, qui te deprecantur, gratiae tuae divitias benignus effunde. Per Dominum...

IN MARTIROLOGIO ROMANO

Die 22 Iunii.

Apud Nolam, Campaniae urbem, natalis beati Paulini, Episcopi et confessoris, qui ex nobilissimo et opulentissimo factus est pro Christo pauper et humilis, et quod supererat, seipsum, pro redimendo viduae filio, quem Vandali, Campania devastata, captivum in Africam abduxerant, in servitutem dedit. Claruit autem, non solum eruditione et copiosa vitae sanctitate, sed etiam potentia adversus daemones: cuius prae-

claras laudes sancti Ambrosius, Hieronymus, Augustinus et Gregorius scriptis suis celebrarunt. *Eius corpus Beneventum, inde Romam translatum, iussu Pii Papae decimi Nolae restitutum fuit.*

DECRETUM

SSmus. Dñus. noster Pius Papa X, ex sacrorum Rituum Congregationis consulto, ac referente infrascripto Cardinali eidem sacro Coetui Praefecto, suprascriptum Officium itemque Orationes proprias, Missae de S. Paulino Episcopo confessore inserendas necnon verba emendanda in elogio Martyrologii romani, iuxta litteras apostolicas in forma Brevis datas, sub die 18 Septembris anno superiore, in posterum universim adhiberi mandavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 9 Iunii 1909.

Fr. S. CARDENAL MARTINELLI, *Praefectus.*

L. ✠ S. † D. Panici, Archiep. Laodicen., *Secretarius.*

DOCUMENTOS CIVILES

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

EXPOSICION

Señor: El Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903 dispone en su art. 18 que el que al ingresar ó ascender en el Clero Catedral ó Colegial lo haga en categoría inferior á aquella á que pudiese optar, se entiende que, en este caso, renuncia á las categorías superiores y se somete para los ascensos sucesivos á las condiciones exigidas en aquel decreto.

No distingue dicho artículo, para caso de ascenso, entre los que ingresaron en el Clero Catedral ó Colegial por gracia ó por oposición, y, no distinguiendo, se ha venido aplicando sin distinción también, considerándose á unos y otros como renunciando á las categorías superiores á que

podieron aspirar, y sometidos á las condiciones que se exigen para ascender en la categoría en que se encuentran.

La diferencia, sin embargo, que existe en la forma de ingreso entre unos y otros ha suscitado la duda de si puede ser justo y equitativo someter á todos al mismo precepto legal, tal como está escrito, teniendo en consideración que el nombrado por gracia lo es por reunir las condiciones exigidas en el Real decreto, y el de oposición por figurar en la terna que eleva el Tribunal de examen, previa la calificación de sus ejercicios, sin que se aprecien ni tengan en cuenta los servicios que le den condiciones de aptitud para el nombramiento por gracia.

Y como algunos, al obtener por oposición determinado cargo, tienen condiciones para otro superior, y según el citado art. 18 no pueden por virtud de ellas, aspirar al ascenso, aunque no se apreciaron ni tuvieron en cuenta para el ingreso, resulta el contrasentido de que la oposición les prive de conseguir aquello mismo que sin ella pudieron obtener.

El Ministro que suscribe estima que no debió ser este el propósito del referido art. 18, que parece se refiere preferentemente á los Clérigos que obtienen un Beneficio por gracia más que á los que lo alcanzan por oposición; y por si pudo haber alguna omisión en el mismo al no distinguir para el ascenso entre unos y otros, con el fin de suplirla, fundado en las precedentes consideraciones, y conforme con la opinión del Muy Rvdo. Nuncio Apostólico, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Febrero de 1910.—Señor: A. L. R. P. de V. M., TRINITARIO RUIZ VALARINO.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Muy Rvdo. Nuncio Apostólico,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los que ingresaren en el Clero Catedral ó Colegial, mediante oposición, y tuviesen, al tiempo de su in-

greso, condiciones para optar á cargos de categoría superior, según el Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, conservarán dichas condiciones para los ascensos sucesivos, sin que se entienda que, al ingresar por oposición en categoría inferior, renuncian á las superiores, ni se someten, para ascender, á las condiciones exigidas á la categoría en que ingresan.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo precedente será aplicable á los que hayan ingresado por oposición en el Clero Catedral ó Colegial antes de la publicación del presente decreto.

Dado en Palacio á veinticuatro de Febrero de mil novecientos diez —ALFONSO.—*El Ministro de Gracia y Justicia*, TRINITARIO RUIZ VALARINO.

(*Gaceta de Madrid* 25 Febrero 1910.)

FRUTOS DE LA ESCUELA LAICA

Mr. Ambrosio Pendu, consejero municipal de París alarmado con razón por los crímenes sucesivos que ponen en peligro la seguridad de las personas honradas, apesar de los esfuerzos de la policía, acaba de dirigir al prefecto la carta siguiente, (de la que suplico tomen nota los liberales democráticos y radicales de España si sienten un átomo de amor y buena voluntad á la patria que ellos gobiernan):

«Señor Prefecto de Policía: El régimen ateo y materialista que padece Francia, no le permite seguridad alguna. Las personas no están protegidas, los defensores del orden están expuestos á la muerte, y la lista de las víctimas del deber crece sin cesar. He podido comprobar por mí mismo, que el Gobierno, según las estadísticas oficiales, ha llegado á cerrar 3.276 establecimientos congregacionistas, 1.276 escuelas cristianas y educa 370.000 niños en las escuelas laicas.

Todas estas medidas no han contribuído ciertamente á remediar la desmoralización del país. La criminalidad aumenta desmesuradamente, pues la estadística del Ministerio de Justicia nos enseña que el número de muertos que era en 1890, 171, ha subido á 618 en 1906, y se ha doblado de 1907 á 1908.

Ante estos datos es preciso encontrar un remedio y la opinión lo reclama. Puesto que el número de «apaches» aumenta, según disminuyen las escuelas donde se habla de Dios, es preciso recurrir á la fuerza para contener el ejército del crimen.»

La lección, pues, es harto elocuente.

Pero lo que pasa en Francia pasa en todas partes donde se siguen los mismos procedimientos; porque la escuela neutra en todas partes produce los mismos resultados. Así en Cuba, á raíz de la independendencia, fué destruída de las escuelas la asignatura de religión, y ya se notan sus efectos maléficos.

Aumenta de día en día la juventud licenciosa, turbulenta, indomable y corrompida, y hasta niños de corta edad causa horror verlos sin fe, sin religión, sin respeto á nadie, y manchados con todos los vicios. Asustados ante esta perspectiva, innumerables padres de familia y gran parte de la Prensa piden que se restablezca la enseñanza del Catecismo.

Asociación de Sufragios Mútuos del Clero de la Diócesis.

Han manifestado que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Núm. 1438—Macho Morante D. Patricio, con obligación de aplicar *cinco misas*.

León 12 de Marzo de 1910.—Dr. Manuel González, Magistral-Secretario.